



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

1 de 4

EVALUACIÓN A: Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, especialmente de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

FECHA

15

07

2020

OBJETO: Realizar evaluación a la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable

- **ALCANCE:** Información publicada en la página web www.unipamplona.edu.co

CRITERIO:

- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Hallazgo N° 1:

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 103 de 2015, en la página principal del sitio web oficial una sección particular identificada con el nombre de “*Transparencia y accesos a la información pública*”; así mismo, la Resolución 3564 de 2015, en repetidas oportunidades indica que la sección en la página principal del sitio web debe identificarse con el nombre de “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.

No obstante lo anterior, en la página principal de la dirección electrónica www.unipamplona.edu.co el acceso se denomina “*Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia*”.

Hallazgo N° 2:

El numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 señala que en el pie de página debe publicarse, entre otros, el enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información del sitio web y a las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales.

Dicho enlace no se encuentra en el pie de página tal como lo exige la normatividad, sino que la información se halla en la dirección http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_1/recursos/2018/08052018/politica_tratamiento_datos.jsp



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

2 de 4

Hallazgo N° 3:

Respecto al botón de estructura orgánica y de talento humano se realizan precisiones sobre la siguiente información obligatoria:

- i) Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas: En la información reportada no se encuentran los servidores públicos, empleados y contratistas, sino una parte de ellos. Adicionalmente no contiene la totalidad de requisitos exigidos en la norma.

Teniendo en cuenta que este requisito se entiende cumplido si la información se publica en el SIGEP, se solicita aclarar si este directorio está siendo publicado allí, caso en el cual se deberá incluir en esta sección, el enlace que dirija a dicha publicación.

- ii) Ofertas de empleo: No se encontró información al respecto.

Hallazgo No. 4:

Dentro del botón de *Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia – mapa del sitio* se encuentra una sección denominada normatividad, allí está publicado el Estatuto General, Estatuto Docente, Estatuto Administrativo, Reglamento Académico de Pregrado, Reglamento Académico de Posgrado, Estatuto de Contratación, Estatuto Presupuestal, Plan de Desarrollo y Plan Educativo Institucional. Así mismo, en otras secciones de este botón se pueden encontrar algunos acuerdos, Resoluciones y Actas expedidas por la Universidad. Sin embargo, no se encontró la normatividad externa aplicable, tales como ordenanzas, decretos, resoluciones, entre otros.

De acuerdo con el numeral 4 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, la normatividad comprende no solo las disposiciones internas, sino las normas externas proferidas por autoridades competentes, aplicables a la universidad, las cuales, adicionalmente, deben encontrarse publicadas y agrupadas en una misma sección, organizadas por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua.

Hallazgo No. 5:

Respecto al botón de presupuesto se realizan precisiones sobre la siguiente información obligatoria:

- i) Presupuesto general: no se encuentra publicado el presupuesto del año 2020
- ii) Ejecución presupuestal histórica anual: deben estar los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio y solo está publicado el



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

3 de 4

año 2018

iii) Estados financieros: deben estar las últimas dos vigencias, sin embargo, solo está publicado el año 2017 y 2018

Hallazgo No. 6:

Respecto al botón de planeación se realizan precisiones sobre la siguiente información obligatoria:

- i) Políticas, lineamientos y manuales: Dentro de la información aquí requerida se encuentra el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, que a su vez contiene múltiples documentos, dentro de los cuales, el mapa de riesgos publicado no es legible

Si se realiza un plan de acción unificado, es válida la publicación de este. En la dirección http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_71/recursos/01_general/31012019/plan_de_accion.jsp se encuentra el Plan de Acción del año 2020, con lo que se entendería cumplida esta obligación, sin embargo este no se encuentra publicado botón *Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia*.

- ii) Plan de gasto público: No se encontró esta información
- iii) Participación en la formulación de políticas: la información aquí contenida no se relaciona con los procedimientos con que cuentan los ciudadanos que deseen participar en la formulación de políticas o en el control o evaluación de la gestión institucional

Hallazgo No. 7

Respecto al botón de control se realizan precisiones sobre la siguiente información obligatoria:

- i) Informes de gestión, evaluación y auditoría: Dentro de esta información se encuentra el Informe de rendición de cuenta fiscal a la Contraloría dentro del mismo mes de envío, del cual, el último informe SIRECI publicado corresponde al año 2018 y el último reporte SIA publicado corresponde a julio de 2019.
- ii) Planes de mejoramiento: Los planes de mejoramiento de auditorías externas tiene como última actualización la vigencia 2020-1 y el documento que corresponde a esta no es legible; los planes de mejoramiento dependencias tiene como última actualización la vigencia 2019; y los planes de mejoramiento evaluaciones de control interno no tiene documentos disponibles.
- iii) Entes de control que vigilan al sujeto obligado: No se encuentran publicados los mecanismos internos y externos de supervisión,



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

4 de 4

notificación y vigilancia.

Hallazgo No. 8

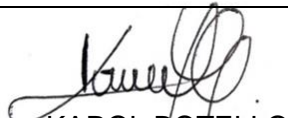
Respecto al botón de contratación se realizan precisiones sobre la siguiente información obligatoria:

- i) Publicación de la información contractual: El hipervínculo dispuesto no conduce a información relacionada con la Universidad de Pamplona
- ii) Publicación de ejecución de contratos: No se encontró dentro del botón *Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia*, sino a través del buscador. Al oprimir el hipervínculo la página indica *"Usted no ha accedido a esta página de la forma correcta"*
- iii) Publicación del Plan Anual de Adquisiciones: Los hipervínculos dispuestos no conducen al PAA


Recomendaciones:

- Ajustar los datos conforme los requerimientos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Publicar la totalidad de información dentro de la sección *Transparencia y accesos a la información pública*. Cuando la información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 se encuentre en otra sección del sitio web o en un sistema de información, se debe identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.
- Mantener actualizada la información

Elaborado por:


KAROL BOTELLO

Aprobado por:


MARCOS JOSE ENCISO